

MENDOZA, [- 5 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12201/19 caratulado: "ORDOÑEZ, Fabián Gustavo s/ Solicitud prórroga de designación reemplazante en cargo de J.T.P (SE) "Armonía" D/ 01/07 al 31/12 de 2019 - Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ORDOÑEZ accedió al cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva con carácter de reemplazante de la Prof. Verónica VERA mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) y su designación fue prorrogada por resolución N° 372/18-C.D.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que se encuentra en pleno proceso un seguimiento desde Secretaría Académica y TRACES, referido a la evaluación docente, por lo que está supeditada la programación de los concursos a la finalización de la misma.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal, en los que ésta última informa que es viable la presente prórroga debido a que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 12177/19 la titular del cargo, Prof. Verónica VERA ha dado inicio a la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía hasta el 31-12-19.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación reemplazante del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.


ARTICULO 2º.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el Anexo Único, figura en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 163

F. A.
pg



Dc. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



80 años
FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período
27.102	20-20114795-7	ORDÓÑEZ, Gustavo Fabián	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Remplazante de la Prof. VERA	Armonía I Armonía II Armonía Práctica Armonía Profesional	Licenciatura en Instrumento (todos) Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario en Música Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	01/07/19, mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. VERA y no más allá del 31/12/19

RESOLUCIÓN N° 163

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO